



Ause

Ciudad de México, a 4 de enero de 2017

Lic. Maria Guadalupe Serrano Zariñana  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
Instituto Mexicano del Seguro Social

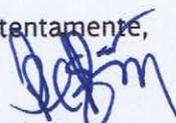
Estimada Licenciada Serrano,

En cumplimiento al contrato celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del Testimonio que como Testigo Social realizamos, correspondiente al monitoreo de la licitación pública, electrónica, internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-019GYR047-E54-2016, para la adquisición de material de curación (grupo 060), material radiológico (grupo 070) y material de laboratorio (grupo 080), para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, convocado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

  
Carla Crespo  
Unidad de Monitoreo de Procesos  
Transparencia Mexicana, A.C.



C.c.p. Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez. Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas. Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas. Secretaría de la Función Pública  
C.c.p. Ing. Fermín Benítez Girón. Jefe de la División de Bienes Terapéuticos. Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Instituto Mexicano del Seguro Social.  
C.c.p. Lic. Agustín Escamilla. Jefe del Área de Medicamentos. División de Bienes Terapéuticos. Instituto Mexicano del Seguro Social.  
C.c.p. Lic. Jesús Humberto Vázquez Saghún. Titular de la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios. Instituto Mexicano del Seguro Social.  
C.c.p. Ing. Emy Loou Vázquez Torres. Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Instituto Mexicano del Seguro Social.  
C.c.p. Lic. Ma. Fernanda Vázquez Domínguez. Titular de División de Planeación y Seguimiento. Instituto Mexicano del Seguro Social.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.



**Testimonio que presenta Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de licitación pública, electrónica, internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-019GYR047-E54-2016, para la adquisición de material de curación (grupo 060), material radiológico (grupo 070) y material de laboratorio (grupo 080), para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, convocado por el Instituto Mexicano del Seguro Social**

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social de la licitación pública, electrónica, internacional, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-019GYR047-E54-2016 se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo antes citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

## **1. Antecedentes**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento al objetivo de proveer servicios de seguridad social a los derechohabientes, anualmente realiza compras de medicamentos y material de curación para garantizar el abasto a las unidades médicas de los distintos niveles de atención que están a su cargo.

La prestación de servicios de salud y seguridad social no es responsabilidad exclusiva del IMSS, otras dependencias y entidades también son prestadores de estos servicios y, por lo tanto, también compran medicamentos y materiales de curación para el cumplimiento de sus objetivos. Tal es el caso del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría Armada de México (SEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), así como las instituciones de salud estatal, entre otros.

Desde 2009, el IMSS ha realizado compras consolidadas con la SEDENA, buscando obtener mejores condiciones de compra para ambas dependencias. En 2012 el IMSS realizó diversos procedimientos consolidados de licitación para la compra de medicamentos con la SEDENA, el ISSSTE y el Instituto de Salud Pública del Estado de Baja California, y en los años subsecuentes distintas entidades de salud se han sumado a la compra consolidada de medicamentos y materiales de curación que realiza el IMSS, con el objeto de adquirir los bienes necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, bajo las mejores condiciones para el Estado.

A partir del año 2009, para el caso de las compras del IMSS, también se ha sumado la participación de Testigos Sociales en el monitoreo de los procedimientos de licitación para la adquisición de medicamentos y material de curación, tal como se puede consultar en la página del IMSS(<http://compras.imss.gob.mx/?P=tsociales>).

Para el procedimiento de adquisición de medicamentos y materiales de curación 2016, que tiene por objeto cubrir las necesidades del ejercicio 2017, el IMSS, la SEDENA, la SS, ISSSTE, PEMEX, la CCINSHAE, así como diversas instituciones de salud a nivel estatal firmaron un acuerdo para realizar la compra de medicamentos y material de curación, el cual se adjunta en copia como **Anexo 1** de este informe.

## **2. De la colaboración de Transparencia Mexicana**

### **2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto**

A través del oficio número UNCP/309/TU/764 de fecha 05 de septiembre 2016, Transparencia Mexicana fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como testigo Social en el presente Procedimiento de contratación. Dicha designación la realizó el Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

La colaboración del Testigo Social en la licitación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la firma del contrato.

### **2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana**

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con el gobierno mexicano en el combate a la corrupción, sin importar el partido político al que éste pertenezca.

Uno de estos mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el monitoreo de contrataciones, el cual consiste en acompañar los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana tiene la tarea de revisar y formular comentarios a los documentos de los proyectos que monitorea (proyectos de convocatoria y sus anexos técnicos, investigación de mercado y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento).

Los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta, trabajan *pro bono*, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la organización.

### **3. Monitoreo**

#### **3.1. Objeto del procedimiento de licitación**

El objeto de la licitación que se informa a través de este testimonio fue la adjudicación de los contratos para la adquisición de material de curación para cubrir necesidades de 27 dependencias y entidades encargadas de prestar servicios de salud, quienes consolidaron sus compras de material de curación como una estrategia de compra que les ayudara a maximizar los recursos disponibles.

El procedimiento que atestiguó Transparencia Mexicana y que se reporta a través de este informe, incluyó inicialmente 355 partidas incluidas en el Anexo Núm. 1 de la Convocatoria, integrada por claves de los grupos 060 (material de curación), (070) material radiológico y 080 (material de laboratorio). El detalle de las partidas que se incluyeron en este procedimiento de licitación se encuentra en el **Anexo 2** de este informe, incluyendo las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones (443 partidas).

La modalidad de esta licitación fue electrónica, es decir, que el procedimiento se llevó a cabo a través de la plataforma de compras públicas electrónicas, CompraNet.

Como parte de la convocatoria, el IMSS informó del Precio Máximo de Referencia (PMR) para cada una de las claves incluidas en la licitación. De conformidad con el RLAASSP la Convocante determinó los Precios Máximos de Referencia (PMR) a partir de los cuales, sin excepción los licitantes deberán ofertar descuentos, mismos que serían evaluados por el IMSS.

Para este procedimiento de licitación, la Convocante consideró que el abastecimiento simultáneo sólo se realizaría para las partidas indicadas con **2 fuentes de abasto**<sup>1</sup>, con una proporción de 60% y 40% respectivamente, para los bienes requeridos por el IMSS e ISSSTE.

De las 21 claves de material de curación que inicialmente la Convocante dio a conocer a través del Anexo 4.1 "Claves con muestra" de la Convocatoria, estas se incrementaron a 43, derivado de la junta de aclaraciones y fue necesario que los licitantes participantes presentaran las muestras indicadas en dicho anexo en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para que se practicaran pruebas específicas.

Las muestras de las claves que fueron presentadas para que el IMSS realizara las pruebas correspondientes, se detallan en el **Anexo 3** del presente informe.

### **3.2 Revisión del marco normativo del procedimiento de licitación**

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 proyectado por el Poder Ejecutivo Federal establece cinco metas nacionales, entre las que se encuentra la de "Un México Incluyente".

Para alcanzar esta meta, el gobierno federal se propuso cerrar la brecha de desigualdad a través de la provisión de servicios básicos como derechos sociales, tales como los servicios de salud de calidad.

Para mejorar el sistema de salud, el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 considera la importancia de mejorar la planeación interinstitucional aunado a la solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre instituciones de salud.

Atendiendo a lo anterior, el IMSS (Delegaciones y UMAEs), ISSSTE, Pemex, SEDENA, SEMAR, SS, CCINSHAE e instituciones de salud a nivel estatal acordaron coordinarse para adquirir de forma consolidada los insumos médicos (medicamentos, material de curación, radiológico y de laboratorio, así como vacunas) para obtener mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.

De conformidad con la minuta de fecha 09 de septiembre de 2016, firmada por dichas instituciones, se establecieron acuerdos para realizar la adquisición de estos bienes mediante procedimientos de adquisición consolidados conforme el artículo 17 de la LAASSP y el artículo 13, fracción 11 del RLAASSP, con el carácter que corresponda.

---

<sup>1</sup> Esta forma de abastecimiento significa que el 60% de la demanda será surtida por el licitante, que, habiendo cumplido con todos los requisitos determinados en la Convocatoria, oferte el precio más bajo. El 40% restante se adjudica al licitante que también cumpla con los requisitos y cuyo precio sea el segundo más bajo, siempre que la diferencia entre el más bajo y el segundo más bajo sea inferior al 5%.

Por otra parte, las instituciones participantes en la consolidación, acordaron designar al IMSS como la entidad responsable de realizar los procedimientos y ejecución de la licitación, así como para dar seguimiento a los mismos.

La formalización de los contratos, así como la erogación de los recursos, son responsabilidad de cada dependencia o entidad.

Sobre el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana verificó que éste se haya desarrollado en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación. El procedimiento de licitación se realizó conforme a la LAASSP y al RLAASSP, y a las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

### **3.3 Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante**

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al IMSS la información básica necesaria para dar inicio a su participación en el procedimiento que se informa. La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a la investigación de mercado, de costo-beneficio y de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto. De la información solicitada por Transparencia Mexicana al IMSS no recibimos ningún documento, salvo la convocatoria de la licitación que se reporta a través de este testimonio.

### **3.4 Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación**

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Proyecto de Convocatoria
- Junta de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo
- Firma de Contratos (en el caso del IMSS)

Adicionalmente, Transparencia Mexicana estuvo presente en los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la Entidad Convocante para la revisión de las respuestas de las juntas de aclaraciones, verificación de los resultados de la evaluación, reuniones internas de Transparencia Mexicana y trabajo de gabinete.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Junta de Aclaraciones	10 de noviembre de 2016
Recepción y Apertura de Proposiciones	24 de noviembre de 2016
Fallo	15 de diciembre de 2016
Firma de Contratos	30 de diciembre de 2016 para el caso del IMSS y para el resto de las Dependencias/Entidades participantes, según el Anexo 8 de este informe.

### 3.4.1 Proyecto de Convocatoria

Transparencia Mexicana revisó y formuló los comentarios que consideró pertinentes al proyecto de Convocatoria a fin de que la entidad Convocante presentara una Convocatoria clara para las empresas interesadas en participar en la licitación. Entre los comentarios presentados se encuentran los siguientes:

- La ortografía y redacción del documento debía corregirse.
- Respecto al numeral correspondiente al pago, la redacción del numeral indicaba que varios puntos se copiaron de forma textual de algún documento interno. Asimismo, se incluyen procesos internos del IMSS que no están relacionados con el procedimiento de licitación, por lo que no deberían integrarse a la Convocatoria.
- Se sugirió revisar que cada etapa estuviera descrita integralmente, para evitar preguntas adicionales en la junta de aclaraciones.
- En opinión de Transparencia Mexicana, la Convocatoria abunda sobre los procesos a seguir con el IMSS, pero es laxa respecto a los procesos de las demás entidades participantes. Por esta razón, y tal como se ha sugerido en participaciones previas, se pone a consideración de las entidades participantes trabajar de manera conjunta en el desarrollo de procesos logísticos homogéneos que facilite la ejecución del contrato, tanto para las entidades participantes, como para los potenciales proveedores. Esto podría impactar en los costos al reducir las cargas de trabajo tanto de la Convocante, como de los potenciales proveedores.

La finalidad de los comentarios de Transparencia Mexicana fue dar claridad a todos los puntos de la Convocatoria con la intención de dar certidumbre a los licitantes sobre la forma en la que se lleva a cabo la licitación y la adjudicación de las distintas claves que forman parte del Anexo 1 "Requerimientos Material de Curación" de la Convocatoria. El detalle de los comentarios formulados por Transparencia Mexicana se encuentra en el **Anexo 4** de este informe.

El proyecto de convocatoria fue publicado por el IMSS en CompraNet el 13 de septiembre 2016 y estuvo vigente hasta el 28 de septiembre 2016.

### **3.4.2 Publicación de Convocatoria**

Tal como pudo observar Transparencia Mexicana, con base en los los artículos 17, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 29, de la LAASSP; 13 y demás correlativos de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, el IMSS publicó en CompraNet la Convocatoria a la licitación el 07 de octubre de 2016.

### **3.4.2 Junta de aclaraciones**

Transparencia Mexicana estuvo presente en la junta de aclaraciones que el IMSS llevó a cabo el 10 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas, conforme a lo establecido en la Convocatoria. Dicho acto estuvo presidido por el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, quien estuvo acompañado por la Titular de la Subjefa de Materiales de Curación, la Titular de la División de Planeación y Control de Abasto, el titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud y el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta. A dicho acto también asistieron representantes de algunas instituciones participantes y personas en calidad de observadores.

En el acto se informó que la Convocante recibió solicitudes de aclaración de 53 empresas que entregaron en tiempo y forma sus preguntas y el escrito de interés en participar. La Convocante también hizo del conocimiento de los licitantes lo siguiente:

- Se recibieron escritos de interés en participar en tiempo de los licitantes: Arte Manufactura y Comercio, S.A. de C.V., Kortmedical, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V., Light Vision, S.A. de C.V., Abastecedor Terapeutico, S.A. de C.V., Omar Farid Tessian Garcia, Mallinckrodt Medical, S.A de C.V. y Proimmune de México, S.A. de C.V., sin presentar preguntas.
- Los siguientes licitantes presentaron sus escritos de interés en participar y preguntas en forma extemporánea en términos de lo señalado en el artículo 33 bis de la ley, por tal motivo no se les dio respuesta: Nadro, S.A.P.I. de C.V. presentó a las 10:10 del 9 de noviembre, Medstent, S.A. de C.V. presentó a las 10:42 del 9 de noviembre, Kabla Comercial S.A. de CV. presentó a las 11:19 del 9 de noviembre y Métodos Rápidos, S.A. de C.V. presentó a las 9:11 del 10 de noviembre de 2016.

El total preguntas recibidas por el IMSS para la junta de aclaraciones fue de 512, según se indica a continuación:

No.	Razón Social o Persona Física	Número de Preguntas
1	Holiday de México, S.A. de C.V.	65*
2	Medical Recovery, S.A. de C.V.	1
3	Distribuidora de Dispositivos Médicos de México, S.A. de C.V.	12
4	Integración e Innovaciones Medicas, S.A. de C.V.	1
5	Equipos de Biomedicina de México, S.A. de C.V.	7
6	Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.	17
7	B Braun Aesculap de México, S.A. de C.V.	5
8	Interbiol, S.A. de C.V.	1
9	Corporativo Neomélica, S.A. de C.V.	3
10	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	14
11	Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C. V.	6
12	Productos Galeno, S. de R.L.	34
13	Termómetros Mexicanos, S.A. de C.V.	4
14	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	3
15	Kendall de México, S.A. De C.V.	8
16	Mexhosa, S.A. de C.V.	1
17	Medicamex, S.A. de C.V.	1
18	Consortio Hospitalario, S.A. de C.V.	5
19	Bayer De México, S.A. de C.V.	2
20	Grupo Moravi, S.A. de C.V.	1
21	Productos Bard De México, S.A. de C.V.	4
22	Elihelp, S.A. de C.V.	5
23	Smith & Nephew, S.A. de C.V.	4
24	Solupharma, S.A. de C.V.	2
25	Biotecnocare, S.A. de C.V.	2
26	Artimedica, S.A. de C.V.	8
27	Hospitales y Quirófanos, S.A. de C.V.	1
28	Galia Textil, S.A. de C.V.	11
29	Justesa Imagen Mexicana, S.A. de C.V.	3
30	Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V.	2
31	Provedora Gama Medical Service, S.A. de C.V.	6
32	Avisa Medical, S.A. de C.V.	7
33	Sj Medical México, S. de R.L. de C.V.	3
34	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	11
35	Nipro Medical de México, S.A. de C.V.	7
36	Laboratorios Dai de México, S.A. de C.V.	3
37	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	26

No.	Razón Social o Persona Física	Número de Preguntas
38	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	14
39	Edwards Lifesciences México, S.A. de C.V.	5
40	Levbeth Medical, S.A. de C.V.	5
41	Insumos Médicos Xoma, S.A. de C.V.	3
42	Boston Scientific de México, S.A. de C.V.	12
43	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	67
44	Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V.	8
45	Distribuidora Hospitalaria Mb, S.A. de C.V.	6
46	Trenkes, S.A. de C.V.	6
47	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	11
48	Pharmacur, S.A. de C.V.	4
49	Fcd Labs, S.A. de C.V.	7
50	Olympus América de México, S.A. De C.V.	9
51	Endomedica, S.A. de C.V.	14
52	Casa Marzam, S.A. de C.V.	42
53	Equipos Medicos Vizcarra, S.A.	3
TOTAL		512*

\*La Convocante hizo la aclaración que del licitante Holiday de México, S.A. de C.V. se recibieron 65 preguntas y no 61 como se había señalado en el inicio de la junta de aclaraciones, por lo que el total de preguntas recibidas fue de 512.

La Convocante suspendió el acto de Junta de Aclaraciones a las 10:11 del día de inicio de ésta, toda vez que no se contaba con la totalidad de las respuestas. Conforme a lo establecido por la entidad Convocante, la Junta de Aclaraciones se reanudó el día de su inicio a la 17:00 horas, para realizar la entrega de las respuestas a las preguntas recibidas en la Junta de Aclaraciones.

En este acto, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, informó que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16 de la sección V del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016, dicho acto estaba siendo videograbado. Transparencia Mexicana observó que tanto este como el resto de los actos públicos del procedimiento monitoreado fueron videograbados y transmitidos en vivo a través de la red social Facebook.

Asimismo, dio a conocer que se recibieron escritos de interés en participar en tiempo de los licitantes: Dentilab, S.A. de C.V., Provedora Nacional de Material de Curación, S.A. de C.V., Comercializadora de Insumos para la Salud S.A. de C.V., Cugar Farma S.A. de C.V. sin presentar preguntas; y que el licitante Fresenius Kabi México, S.A. de C.V., presentó a las 10:39 horas del 10 de noviembre de 2016, su escrito de interés en participar sin hacer preguntas.

En este acto la Convocante también dio a conocer que mediante el oficio número 09538461 1800/201600/4237, emitido por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su carácter de área requirente solicitó la cancelación de 26 claves, por las siguientes razones: "Lo anterior, en virtud, de que si bien la necesidad de las delegaciones y UMES del IMSS fue migrada a través del Sistema de Abasto Institucional, la compra en el presente procedimiento de contratación pudiera generar inventarios ociosos en los almacenes del ámbito nacional, así como que de continuarse con el procedimiento y adjudicarse se corre el riesgo de que los bienes no resulten útiles para las áreas requirentes al ser requeridos con características específicas por lo que a fin de no generar perjuicios al Instituto se solicita su cancelación."

Finalmente, la Convocante presentó 6 precisiones a la Convocatoria, entre las que destacan las siguientes:

- El IMSS agregó dentro de las Dependencias/ Entidades consolidadas a los Servicios de Salud de San Luis Potosí y se eliminó a los Servicios de Salud de Chiapas.
- El IMSS sustituyó el requerimiento del Anexo 1, toda vez que se incluyeron las necesidades de los Servicios de Salud de San Luis Potosí y se excluyeron los Servicios de Salud de Chiapas, y se modificaron cantidades y claves.  
Además del Anexo número 1, se sustituyeron los Anexos 4.1, 4.3, 4.4, 4.5 y 5, toda vez que se agregaron las condiciones de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, además de incluir modificaciones de las instituciones participantes.
- El IMSS estableció que los bienes terapéuticos ofertados deberán cumplir específicamente la NOM-241-SSA1-2012 y NOM-137-SSA1-2008.
- El IMSS modificó el contenido del inciso c) Licencias, autorizaciones y permisos del numeral 4.2 Propuesta Técnica, respecto a la documentación que deben presentar los licitantes para el caso de que los bienes terapéuticos ofertados requieran de registro sanitario, o sean considerados bienes de bajo riesgo.

Las preguntas formuladas por los licitantes se refirieron principalmente a la presentación del Certificado de Buenas Prácticas expedido por COPREFIS, agrupamiento de claves, especificaciones técnicas de los bienes y registros sanitarios.

La Convocante informó a los licitantes que con fundamento en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP, se otorgaba un plazo de 7 horas que iniciaba a partir de las 20:30 horas del 10 de noviembre de 2016 y concluía a las 03:30 horas del 11 de noviembre de 2016, para formular y remitir por CompraNet, las preguntas que consideraran necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas, mismas a las que se les daría contestación el 11 de noviembre 2016 las 17:45 horas.

Transparencia Mexicana observó que la Junta de Aclaraciones se reanudó en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede. La Convocante recibió 82 repreguntas de 9 licitantes, según se muestra a continuación:

No.	Razón Social o Persona Física	Total de Preguntas
1	Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V.	2
2	Distribuidora Hospitalaria Mb, S.A. de C.V.	11
3	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	14
4	Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.	7
5	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	2
6	Termómetros Mexicanos, S.A. de C.V.	5
7	Productos Galeno, S.A. de C.V.	22
8	Holiday de México, S.A. de C.V.	14
9	Trenkes, S.A. de C.V.	5
Total de preguntas		82

Una vez que dio respuesta a las repreguntas de los licitantes, la Convocante cerró la Junta de Aclaraciones a las 18:03 horas.

La Convocante reiteró que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevaría a cabo exclusivamente por medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema electrónico de compras gubernamentales (CompraNet), el 24 de noviembre del 2016 a las 10:00 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de la convocatoria y en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como 47 y 48 de su Reglamento.

Durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones Transparencia Mexicana revisó las respuestas que se dieron a las preguntas formuladas por los licitantes y constató que se publicaran en CompraNet las actas derivadas de esta etapa del procedimiento de licitación.

### 3.4.3 Recepción y apertura de proposiciones

Transparencia Mexicana observó que el acto de presentación y apertura de propuestas se realizó el 24 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas en la sala poniente del edificio Reforma 476, planta baja, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El Titular de la División de Bienes Terapéuticos, informó que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16, de la sección V del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016, dicho acto estaba siendo videograbado.

Acto seguido la Convocante procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, reportando que en el sistema se recibieron un total de 104 proposiciones. Los licitantes que presentaron propuestas, las partidas y el importe total de cada proposición, se presenta a continuación:

Núm.	Licitante	Partidas Ofertadas	Importe Total (Pesos)
1	Agneval Medico Dental, S.A. de C.V.	175, 241	\$2,222,626.83
2	Agyprom, S.A. de C.V.	165	\$4,931,304.95
3	Andrés Moctezuma González	32	\$1,080,351.65
4	Arte Manufactura y Comercio, S.A. de C.V.	94, 95, 96, 97, 99, 100, 102, 163, 186	\$4,325,327.35
5	Asokam, S.A. de C.V.	139	\$20,050,599.96
6	Atr e Instrumentos, S.A. de C.V.	130	\$11,146,664.60
7	Avisa Medical, S.A. de C.V.	7, 8, 9, 10, 11, 12, 54, 55, 56, 57, 59, 74, 117, 134, 167, 196, 197, 198, 252, 273, 321,	\$30,984,441.19
8	Aztec Médica, S.A. de C.V.	39, 45, 48, 149, 158, 268, 271, 273, 333, 334, 340, 344, 350, 351, 354, 370,	\$205,324,352.05
9	Bayer De México, S.A. de C.V.	240	\$40,708,891.78
10	B Braun Aesculap de México, S.A. de C.V.	7, 10, 11, 12, 54, 55, 74	\$7,327,154.00

Núm.	Licitante	Partidas Ofertadas	Importe Total (Pesos)
11	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	13, 14, 244, 245, 246, 283, 344, 345, 346, 348, 350, 351, 353, 354	\$263,235,230.54
12	Bio Leben, S.A. de C.V.	252, 255, 268, 288, 289, 292, 314, 321,	\$21,711,368.15
13	Biotecnocare, S.A. de C.V.	33, 34	\$18,369,227.79
14	Boston Scientific de México, S.A. de C.V.	69, 118, 136, 164	\$13,901,078.45
15	Bsn Medical Dc, S.A. de C.V.	222, 409, 410, 411, 412, 419, 421, 422	\$155,393,260.55
16	Comercializadora de Insumos Para da Salud, S.A. de C.V.	27, 33, 34, 52, 53	\$11,380,129.46
17	Consortio Hospitalario, S.A. de C.V.	263, 281, 283, 287, 288, 289, 292, 296, 297, 298, 299, 307, 308, 313, 319, 338, 339, 341, 344, 345, 346, 348	\$15,429,459.13
18	Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.	243, 260, 263, 264, 268, 322, 330, 344, 346, 348	\$27,507,027.27
19	Corporativo Neoméica, S.A. de C.V.	110	\$1,256,100.00
20	Cugar Farma, S.A. de C.V.	270, 271, 272, 308	\$9,060,095.30
21	Degasa, S.A. de C.V.	23, 223	\$6,823,036.26
22	Dentilab, S.A. de C.V.	13, 14, 15, 16, 17, 18, 101, 142, 161	\$167,037,577.12
23	Diabetes Integral, S.A. de C.V.	283, 285, 330, 332	\$13,581,088.48
24	Diagnoqualitys, S.A. de C.V.	330, 332	\$13,529,828.30
25	Diagnoquim, S.A de C.V.	283, 330, 331, 332	\$65,197,250.58
26	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	106, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174	\$16,470,185.27
27	Distribuidora De Equipo Médico Especializado, S.A. de C.V.	60, 118, 121, 122, 123, 124, 125	\$6,139,781.76
28	Distribuidora Hospitalaria Mb, S.A. de C.V.	43, 45, 46, 47, 48, 49, 244, 245	\$100,171,757.78
29	Distribuidora Internacional De Medicamentos Y Equipo Médico, S.A. de C.V.	1, 24, 66, 129, 160, 161, 191	\$108,236,377.60
30	Electromedicina Avanzada, S.A. de C.V.	442	\$1,232,435.88

Núm.	Licitante	Partidas Ofertadas	Importe Total (Pesos)
31	Equipos De Biomedicina De México, S.A. de C.V.	7, 9, 10, 11, 12, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 74, 117, 134	\$32,112,180.02
32	Equipos Médicos Vizcarra, S.A.	64	\$474,509.10
33	Ercca Solutions, S.A. de C.V.	26, 34	\$28,026,214.18
34	Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V.	194	\$15,949,206.00
35	Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Medico, S.A. de C.V.	2, 25, 26, 28, 35, 51, 52, 53, 58, 61, 134, 158, 159, 190, 191, 223, 294, 364	\$95,475,207.16
36	Especialistas En Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	22, 23, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 104	\$142,080,677.16
37	Fabriven, S.A. de C.V.	142	\$26,952,371.60
38	Farmacur, S.A. de C.V.	58	\$11,707,778.95
39	Fcd Labs, S.A. de C.V.	114, 115, 116, 256, 257, 258, 265, 266, 267, 274, 275, 276, 282, 286, 287, 296, 297, 298, 299, 308, 309, 311, 313, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 322, 329, 355	\$8,944,814.42
40	Forefront Medica México, S.A. de C.V.	373, 374, 385, 414, 415, 416, 417	\$7,333,074.96
41	Galia Textil, S.A. de C.V.	222, 409, 410, 411, 412, 419, 420, 421, 422, 427, 428, 429	\$225,221,691.82
42	Garpi, S.A. de C.V.	263, 265, 271, 280, 281, 284, 307, 308, 309, 312, 313, 316, 318, 320, 324, 338, 339, 341, 342	\$6,751,145.22
43	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	331	\$51,601,377.78
44	Ge Sistemas Médicos De México, S.A. de C.V.	227, 228, 229, 231, 232, 239	\$125,583,509.50
45	Glomed, S.A. de C.V.	59	\$1,240,021.44
46	Grupo 5 Comercializadora de Productos Mexicanos, S.A. de C.V.	73, 75, 188, 378, 379, 380	\$8,378,405.87
47	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	192	\$148,977,849.24
48	Grupo Moravi, S.A. de C.V.	165, 187, 196, 197, 198	\$5,980,798.47
49	Guerbet Mexicana, S.A. de C.V.	224, 226	\$12,976,931.18
50	Holiday de México, S.A. de C.V.	185, 143, 13, 14, 15, 16, 17	\$12,432,564.38

Núm.	Licitante	Partidas Ofertadas	Importe Total (Pesos)
51	Hospitales y Quirófanos, S.A. de C.V.	1	\$202,171.20
52	Hospitecnica, S.A. de C.V.	268	\$6,920,856.00
53	Impulsora Comercial Asea, S.A. de C.V.	314, 321	\$10,788,593.04
54	Instrumentos Médicos Internacionales, S. A. de C. V.	154, 155, 156, 184	\$11,520,842.57
55	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	27, 28, 30, 34, 70, 78, 80, 81, 104, 149, 150, 166, 268, 269	\$37,379,676.09
56	Integración Armónica de Occidente, S.A. de C.V.	58, 67, 68	\$12,939,375.07
57	Interacción Biomédica, S.A. de C.V.	261, 286, 287, 296, 297, 298, 299, 300, 335, 336, 337, 342, 355	\$6,350,851.39
58	Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.	103, 150, 407, 408	\$11,930,913.16
59	Investigación y Desarrollo en Equipo Médico, S.A. de C.V.	187	\$939,037.44
60	Janel, S.A. de C.V.	409, 410, 411, 412	\$112,650,880.00
61	Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.	22, 93, 143, 144, 145, 146, 154, 155, 156, 164	\$19,127,094.51
62	Juama, S.A. de C.V.	235, 236	\$11,214,983.43
63	Justesa Imagen Mexicana, S.A. de C.V.	231	\$26,500,341.00
64	Kabla Comercial, S.A. de C.V.	252, 254, 271, 272, 306, 325, 327, 328, 330, 332, 336, 337, 438	\$43,012,877.26
65	Kendall De México, S.A de C.V.	31, 32, 70, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 110, 154, 196, 197, 198, 333, 334, 378, 379, 392, 393, 396	\$35,373,102.59
66	Ks Equipos, Dispositivos y Especialidades Médicas, S.A. de C.V.	8, 66, 165, 167, 187, 273	\$137,387,492.77
67	Laboratorios Le Roy, S.A. De C.V.	423, 424, 425, 426, 427, 428, 429	\$78,232,088.25
68	Light Vision, S.A. de C.V.	220, 221	\$10,167,524.49
69	Liprolabh, S.A. de C.V.	346, 348	\$8,741,952.69
70	Medfusion, S. de R.L. de C.V.	3, 142	\$12,436,474.05
71	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	2, 190, 191	\$4,307,640.00
72	Medical Recovery, S.A. de C.V.	33	\$5,897,886.50

Núm.	Licitante	Partidas Ofertadas	Importe Total (Pesos)
73	Medicamex, S.A. de C.V.	152	\$2,314,235.70
74	Medicel, S.A. de C.V.	409, 410, 411, 412	\$106,314,268.00
75	Medstent, S.A. de C.V.	62	\$3,017,304.60
76	Métodos Rápidos, S.A. de C.V.	25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 51, 52, 53, 104, 154, 155, 156, 176, 177, 222, 223	\$44,093.70
77	Metrix Laboratorios, S.A. de C.V.	261, 271, 286, 287, 296, 297, 298, 299, 300, 307, 335, 336, 337, 338, 339, 341, 342, 355	\$12,757,981.67
78	Mexamedco S.A.P.I. de C.V.	142	\$28,912,544.08
79	Mexglobal, S.A. de C.V.	203	\$841,764.39
80	Mexhosa, S.A. de C.V.	200, 201, 373, 374, 385, 414, 415, 416, 417	\$7,529,565.74
81	Mexpharm Medical and Health Solutions, S.A. de C.V.	330	\$11,614,967.80
82	Nipro Medical De México, S.A. de C.V.	244, 245, 246, 344, 346, 348, 350, 351	\$134,290,947.43
83	Omar Farid Tessian Garcia	253, 254, 288, 289, 292, 305, 325, 326, 327, 328, 330	\$25,702,154.49
84	Pharmacur, S.A. de C.V.	259, 277, 278, 279, 314	\$8,004,602.91
85	Pharma Osha S. de R.L. de C.V.	114, 115, 116, 242, 243, 256, 257, 258, 260, 264, 271, 272, 274, 275, 276, 282, 286, 301, 302, 303, 304, 312, 329, 335, 355	\$9,268,209.40
86	Productos Bard de México, S.A. de C.V.	4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 56, 57, 59, 119, 120, 123, 124, 125, 153	\$15,561,524.74
87	Productos Osto Med, S.A. de C.V.	133	\$1,777,307.50
88	Promedental, S.A. de C.V.	19, 20, 78, 94, 95, 96, 98, 167, 185, 241	\$20,148,013.19
89	Proveedora Gama Medical Service, S.A. de C.V.	58, 59, 117, 134	\$6,481,103.95
90	Proveedora Nacional de Material de Curación, S.A. de C.V.	8, 27, 28, 32, 33, 34, 52, 53, 176, 177, 223	\$40,696,316.90
91	Rega Especialidades Internacionales, S.A. de C.V.	75, 76, 270, 271, 272, 306, 369, 376, 381, 382, 383	\$16,126,204.42
92	Reliable de México, S.A. de C.V.	229, 231, 241	\$26,750,813.44

Núm.	Licitante	Partidas Ofertadas	Importe Total (Pesos)
93	Representaciones Md, S.A. de C.V.	25, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 50, 59, 117, 364	\$70,907,526.53
94	Ryse Medica, S.A. de C.V.	3	\$2,513,515.20
95	Scandinavian Pharmaceuticals, S.A. de C.V.	142	\$28,973,799.47
96	Selecciones Medicas del Centro, S.A. de C.V.	25, 26, 29, 30, 33, 35, 176, 177, 223, 283	\$52,749,824.58
97	Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.	2	\$1,234.33
98	Solupharma, S.A. de C.V.	56, 57	\$6,992,097.70
99	Sonomedics, S.A. de C.V.	167, 187	\$2,223,780.06
100	Suministrador de Utensilios Médicos Salud y Bienestar, S.A. de C.V.	167	\$1,266,751.48
101	Termómetros Mexicanos, S.A. de C.V.	194	\$16,026,218.70
102	Tivasani, S.A. de C.V.	93	\$579,185.52
103	Universal Suppliers de México, S.A. de C.V.	378, 379, 380	\$2,581,770.60
104	Zagapharm, S.A. De C.V.	73, 75, 188, 356, 369, 370	\$21,006,010.72

Transparencia Mexicana observó que el IMSS procedió a la apertura electrónica de los sobres que contenían las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos del sistema CompraNet, revisando la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Transparencia Mexicana estuvo presente durante todo el proceso y acompañó las actividades de los funcionarios que estaban verificando cuantitativamente las proposiciones recibidas. Asimismo, observó que la apertura electrónica de cada uno de los sobres fue videograbada.

Al finalizar el acto la Convocante informó a los licitantes que las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitiría el fallo correspondiente, el cual sería dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet), el 13 de diciembre de 2016, a las 17:00 horas.

#### **3.4.4 Evaluación de Proposiciones**

Transparencia Mexicana estuvo presente durante diferentes momentos del proceso de evaluación de las proposiciones.

Conforme a lo observado, el área técnica del IMSS realizó la evaluación técnica de las proposiciones. Transparencia Mexicana revisó en forma aleatoria el 15 % de las proposiciones, verificando lo asentado en los formatos de evaluación con los expedientes de cada una de las empresas. De la muestra revisada, Transparencia Mexicana comprobó que la evaluación técnica se había realizado conforme los criterios establecidos en la Convocatoria y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Transparencia Mexicana también observó que, para realizar la evaluación económica, la Convocante realizó la captura de toda la información correspondiente a las proposiciones económicas a fin de evaluarlas conforme a lo establecido en la Convocatoria y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

La evaluación técnica fue realizada por el titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, el titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos del IMSS y la titular de la División de Planeación y Control de Abasto.

Con dichas evaluaciones, además de la realizada a la documentación legal-administrativa por la titular de la Subjefatura de la División de Materiales de Curación y a la económica realizada por el titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elaboró el dictamen final de las proposiciones con el cual se dio sustento al fallo de la licitación.

#### **3.4.5 Fallo**

En cumplimiento con lo establecido en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Transparencia Mexicana observó que el 13 de noviembre de 2016 a las 17:00 horas el Titular de Bienes Terapéuticos del IMSS dio a conocer que el acto de fallo se difería para el 15 de diciembre a las 17:00 horas, toda vez que no se había concluido la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes.

En el día y hora señalados en el párrafo que antecede, la Convocante llevó a cabo el acto de fallo e informó que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16 de la sección V del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y

prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016, dicho acto estaba siendo videograbado.

La Convocante hizo del conocimiento de los participantes la siguiente precisión al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones: para el licitante Mexglobal, S.A. de C.V., se indicó en el rubro de partidas ofertadas, la partida 203, sin embargo, la partida que ofertó de acuerdo al sobre cerrado y remitido a través del sistema CompraNet, es la partida 283.

En el acta de fallo, la Convocante incluyó la información de aquellas proposiciones desechadas y el motivo de su desechamiento. Asimismo, en esta acta se incluyó la relación de licitantes cuyas partidas no cumplieron técnicamente con base en la evaluación técnica realizada por el IMSS.

Del mismo modo, la Convocante dio a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria y su anexo técnico, y que, al tratarse de la propuesta más baja, resultaron adjudicados. El resumen por licitante con importe total por cada licitante, se incluye en el **Anexo 5**.

Las partidas que se declararon desiertas de conformidad con el fallo, son las siguientes:

Partidas Desiertas		
Concepto	Claves	Partidas
Sin Oferta	105	21, 36, 37, 62, 63, 65, 71, 72, 79, 89, 90, 91, 92, 107, 108, 109, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 135, 138, 140, 141, 148, 151, 157, 162, 178, 179, 180, 189, 193, 195, 199, 225, 230, 233, 234, 237, 238, 247, 248, 249, 250, 251, 262, 290, 291, 293, 295, 310, 323, 347, 352, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 365, 366, 367, 368, 371, 372, 375, 377, 384, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 394, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 413, 418, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 439, 440, 441, 443
Técnica	26	3, 24, 28, 33, 67, 68, 73, 98, 121, 122, 133, 161, 188, 220, 221, 222, 259, 312, 313, 319, 331, 333, 334, 340, 370, 438
Legal y Administrativo	7	266, 267, 311, 315, 317, 343, 115,
Económico	21	64, 194, 200, 201, 202, 356, 409, 410, 411, 412, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429
Total		159

Como resumen del fallo se tiene que del total de partidas licitadas (443), se adjudicaron 284, es decir el 64.11%, quedando desiertas 159 partidas, las cuales representan el 35.89% del total de las partidas objeto del procedimiento que atestiguó Transparencia Mexicana.

#### **3.4.6 Firma del Contrato**

Conforme a lo establecido en el acta de fallo de la licitación, por lo que hace al IMSS, la firma de los contratos se realizó el 30 de diciembre de 2016 en la División de Contratos de dicho Instituto, sin que en dicho documento se haya plasmado la hora para tal acto. La vigencia de los contratos abiertos derivados de este procedimiento de contratación será a partir del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Transparencia Mexicana estuvo presente en el acto de firma de los contratos del IMSS, observando que, de los 63 contratos dispuestos para firma, únicamente se firmaron 29, a la fecha del cierre de este informe. Por lo que Transparencia Mexicana no puede dar cuenta de la firma total de los contratos adjudicados como resultado del procedimiento.

Por lo que hace a las fechas de firma de las demás entidades participantes de la consolidación para la compra de material de curación, estas se realizarían conforme a lo establecido en la Convocatoria y el acta de fallo.

#### **4. Inconformidades**

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se hayan presentado inconformidades hasta el cierre de este informe.

#### **5. Recomendaciones**

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana durante el desarrollo de esta licitación se formulan los siguientes comentarios y recomendaciones:

- Transparencia Mexicana recomienda que en el acuerdo de consolidación que firman los distintos organismos e instituciones participantes, éstos se comprometan a uniformar las condiciones que plantee el IMSS respecto al abastecimiento simultáneo, modelos de contratos, así como modelos de fianzas y otras. Actualmente, los diferentes requerimientos confunden a los licitantes que plantean numerosas preguntas.

Si bien es cierto que desde que el IMSS empezó a coordinar las compras consolidadas de medicamentos en 2009, el IMSS ha trabajado en la mejora continua de estos procedimientos, en opinión de Transparencia Mexicana, el IMSS podría trabajar en la coordinación con las dependencias y entidades que participan en esta consolidación para

homologar criterios, formas de pago, penalizaciones, y otros elementos durante la ejecución del contrato.

Esta es una recomendación que Transparencia Mexicana ha hecho en repetidas ocasiones en las que ha participado como Testigo Social en compras consolidadas de medicamentos y material de curación, en otros años; y este tema persiste.

- Transparencia Mexicana recomienda que los procedimientos de licitación se realicen con mayor tiempo para garantizar mejor planeación y diseño de las estrategias de compra, así como procedimientos que permitan un análisis más detallado en cuanto a las etapas de juntas de aclaraciones y acto de fallo, disminuyendo el margen de error.
- Transparencia Mexicana recomienda que las modificaciones a los Anexos de la Convocatoria derivadas de la junta de aclaraciones se realicen conforme lo asentado en el “Acta de la Junta de Aclaraciones”, toda vez que por lo que respecta al **“ANEXO 5 CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES”** no se incluyó a los Servicios de Salud de San Luis Potosí, ni se excluyó a los Servicios de Salud del Estado de Chiapas, de acuerdo a lo descrito en dicha acta.

#### **6. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad**

Como resultado del monitoreo realizado por Transparencia Mexicana al procedimiento de licitación referido a lo largo de este documento, se concluye que la Convocante se apegó a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria durante las distintas etapas de la licitación.

Transparencia Mexicana observó que la convocatoria fue elaborada en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, los eventos: junta de aclaraciones, recepción y apertura de proposiciones, evaluación y fallo, se realizaron en apego a la normatividad correspondiente y lo establecido en la Convocatoria de la licitación, en condiciones de transparencia y equidad para los participantes de este procedimiento.

#### **7. Balance del procedimiento**

Transparencia Mexicana observó que el IMSS mostró disposición para atender los comentarios y recomendaciones planteadas por el Testigo Social.

Durante el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana observó que todos los actos se realizaron en apego a la Normatividad correspondiente y a la Convocatoria con lo que

este testigo social cumplió con el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

#### **8. Publicación de Informe**

Transparencia Mexicana dará a conocer este informe en su página web ([www.tm.org.mx](http://www.tm.org.mx)) una vez entregado a la Secretaría de la Función Pública y a Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

#### **9. Relación de Anexos**

Anexo 1. Acuerdo de consolidación

Anexo 2. Requerimiento consolidado 2017 material de curación

Anexo 3. Claves con muestra

Anexo 4. Comentarios transparencia mexicana al proyecto de convocatoria

Anexo 5. Relación de licitantes adjudicados

**Transparencia Mexicana, A.C.**



**4 de enero de 2017**